INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/19

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS"

CONTRATO N° 352/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

DYSA HEALTHCARE S.A.

ID: 358.083

AÑO 2022

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 352/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, con RUC N° 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Iván Gregorio MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, y el **Señor JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO**, con Cedula de Identidad N° 2.540.397, de acuerdo a la Escritura Pública N° 206, de fecha 24 de agosto de 2020, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 352/2020, suscripto en fecha 20 de noviembre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 086-010/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA INTERIOR DEL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 021-029/2022, de fecha 05 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 352/2020, suscrito con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA INTERIOR DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	42281508-002	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	BAUMER	BRASIL	Unidad	Unidad	4	499.750.000	1.999.000.000
19	42172101-001	DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO	PHILIPS	ALEMANIA	Unidad	Unidad	19	46.315.789	879.999.991
31	41111808-004	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	PHILIPS	INDIA/ HOLANDA	Unidad	Unidad	3	425.000.000	1.275.000.000
32	41111808-002	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MÓVIL	VILLA SISTEMI MEDICAL	ITALIA	Unidad	Unidad	7	585.714.285	4.099.999.995
61	41103202-002	TERMODESINFECTADORA	BAUMER	BRASIL	Unidad	Unidad	1	495.000.000	495.000.000
65	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	U.S.A.	Unidad	Unidad	6	114.833.333	688.999.998
								G.	9.437.999.984

Monto Total Adjudicado a la Firma DYSA HEALTHCARE S.A.: G. 9.437.999.984.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

Juan Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 352/2020

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2022 de fecha 05 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-029/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 352/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 643/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 224/2022, de fecha 01 de abril de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 352/2020, suscrito con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., formalizándose a través del Contrato N° 352/2020, suscrito en fecha 20 de noviembre de 2020;

Que, por Resolución DNCP/N° 917/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió cuanto sigue: *"1°) Hacer lugar a la protesta promovida; 2°) Anular la adjudicación de los Ítems N° 21 y N° 22, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación; 3°) Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia en el plazo de 20 (veinte) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*;

Que, por Resolución C.A. N° 074-013/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firma SOLUMEDIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 296/2021, suscrito en fecha 07 de octubre de 2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 166/2022, de fecha 09 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, en atención a la Resolución DNCP/N° 917/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, "POR LA QUE SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA EMPRESA SOLUMEDIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN-SBE N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a fin de ajustar el Contrato N° 352/2020, suscrito la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a la Reevaluación del llamado;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 258/2022, de fecha 01 de abril de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una adenda modificatoria al Contrato N° 352/2020, suscrito con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2019, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS, a fin de excluir los Ítems N° 21 y N° 22, conforme a lo solicitado..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 04 de abril de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2022 de fecha 05 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-029/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 352/2020, suscrito con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 352/2020, permanecen invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

DYSA HEALTHCARE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	42281508-002	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	BAUMER	BRASIL	Unidad	Unidad	4	499,750,000	1.999.000.000
19	42172101-001	DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO	PHILIPS	ALEMANIA	Unidad	Unidad	19	46.315.789	879.999.991
31	41111808-004	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	PHILIPS	INDIA/ HOLANDA	Unidad	Unidad	3	425.000.000	1.275.000.000
32	41111808-002	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MÓVIL	VILLA SISTEMI MEDICAL	ITALIA	Unidad	Unidad	7	585.714.285	4.099.999.995
61	41103202-002	TERMODESINFECTADORA	BAUMER	BRASIL	Unidad	Unidad	1	495.000.000	495.000.000
65	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR	CAREFUSION	U.S.A.	Unidad	Unidad	6	114.833.333	688.999.998
								G.	9.437.999.984

Monto Total Adjudicado a la Firma DYSA HEALTHCARE S.A.: G. 9.437.999.984.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Atenta
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

Asunción, 22 de abril de 2022

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Presente

Ref.: Resolución C.A. Nro. 021-029/2022, Adenda al Contrato de la LPN 11/2019.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y en la oportunidad para hacer entrega, según lo solicitado para la suscripción de la Adenda correspondiente, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Público.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado Laboral expedido por la dirección de obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Blas García
Encargado Dpto. Licitaciones
DYSA Healthcare S.A.

22/04/2022

Certificado de Quiebras en línea

DYSA HEALTHCARE S.A..-

Número Documento: 80013820-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-55810.-

Certificado de Anotaciones Personales

DYSA HEALTHCARE S.A..-

Número Documento: 80013820-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1710191.-

Lote 4166489023 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270132368167

FECHA 07/04/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013820	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DYSA HEALTHCARE S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/05/2022 NÚMERO DE CONTROL : A379091D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180013820A379091D

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 424973 NRO. CERTIFICADO: 335805

FECHA EMISION: 21-04-2022 VENCIMIENTO: 20-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013820 Nro. Certificado: 335805

Razon Social: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Actividad(es): ASISTENCIA SOCIAL RELACIONADA CON LA ATENCIÓN A LA SALUD

Fecha de Inscripcion: 03-03-1993 Cantidad de Asegurados: 53

Nro. Patronal(es): 0004-61-1696 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 25568

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**28088**
RUC	80013820-1
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-1696
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
NOMBRE FANTASÍA	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - EXPORTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA.ARTIGAS C/AVDA.VENEZUELA 2698
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1993-03-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-04-12**
FECHA. DE VTO.	**2022-07-12**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.04.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

María Basilia Gauto G.

Notaria y Escribana Pública

Registro de Contratos Públicos

Nº 545

Escritura de: * * REVOCACION DE PODER Y NUEVO PODER ESPECIAL * *

Otorgado por: LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

A favor de: LOS SRES. RICARDO HELMERS, IVÁN MACIEL HOMAN Y JUAN DIAZ DE BEDOYA.-

Nro. 206.- *Folio* 577 y sgte.- *Fecha:* 24/08/2020.-

Protocolo: C I V I L.- *Sección:* "A"

P R I M E R *Testimonio* ## ##########

Escritorio: Piribebuy Nro. 376 e/ Alberdi y Chile
Telefax: 440 119 - 494 919 - Cel.: 0981 649 518
E-mail: escribaniagauto@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT

Nº 12776795

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Teléfax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REVOCACION DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "DYSA HEALTHCARE" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES. RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN Y JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO.- ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS SEIS (206).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria Pública, con Registro Nº 545, comparecen: El señor **RICARDO HELLMERS FONSECA**, paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº424.973; y el señor **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad Nº1.455.624. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se hallan domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Artigas Nº 2698 casi Venezuela, de esta capital, cumplieron las leyes de carácter personal y acreditan su identidad con los documentos respectivos. Los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA**, en el carácter de PRESIDENTE Y DIRECTOR, respectivamente, nombrados por Acta Nº 36/2019 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de Abril de 2019, que omito transcribir dejar agregado al protocolo una copia al que me remitiré en caso necesario. La firma DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80013820-1, fue constituida originalmente con la denominación de DISTRIBUIDORA YPACARAI S.R.L., por escritura Nº 2 de fecha 15 de Abril de 1985, pasada ante el Escribano Público Benigno E. Domaniczky e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 483, y en la

página 16 vlto. del Libro Seccional respectivo, el 10 de Mayo de 1.985. Posteriormemte por transformación de Sociedad de Responsabilidad a Sociedad Anónima (DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.), según escritura N° 255 de fecha 20 de Diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Público Edgar J. Caballero Recalde e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 239, folio 3123 y sgtes., Serie "A", el 29 de Abril de 1996, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 283, Serie "A", folio 3786 y sgtes. Sección Contratos, el 3 de Mayo de 1.996; Por escritura N° 1189 de fecha 18 de Noviembre de 2014, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, fueron modificados los estatutos sociales por aumento de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1006, Serie "B", folio 14409, el 01/12/2014, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica N°9282, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes. el 19 de Mayo de 2017. Por Escritura Pública N° 29 de fecha 13 de Febrero de 217, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, fueron modificados los estatutos sociales, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N°9282, Serie Comercial, bajo el N° 02, folio 09, de fecha 29/06/2017; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 9950, Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 1 y sgtes. en fecha 29/06/2017. Por Escritura Pública N° 261 de fcha 28 de Diciembre de 2017, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, fueron modificados los estatutos sociales, e

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

inscripto en la Direccón General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 9282, Serie Comercial, bajo el N° 03, folio 3, de fecha 22/01/2018; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 9950, Serie Comercial, bajo el N° 02, folio 20, en fecha 22/01/2018; Por Escritura Pública N° 180 de fecha 14 de Setiembre de 2018, pasada ante el Escribano Público José Maria Livieres Guggiari, fueron modificados los estatutos sociales, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 9282, Serie Comercial, bajo el N° 04, folio 40, en fecha 10/10/2018; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 9950, Serie Comercial, bajo el N° 03, folio 31-40, en fecha 10/10/2018. Y por último por Escritura Pública N° 168 de fecha 26 de Diciembre de 2018, pasada ante la Escribana Pública Maria Amalia Licitra de Gimenez, fueron Modificados sus Estatutos Sociales y Cambio de Denonación a DYSA HEALTHCARE S.A., e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 9282, Serie Comercial, bajo el N° 05, folio 50, en fecha 29/01/2019; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 9950, Serie Comercial, bajo el N° 04, folio 40 y sgtes, en fecha 29/01/2019. La autorización para este acto, se desprende del Acta de Directorio N° 133 de fecha 10 de Agosto de 2020, que omito transcribir por dejar una copia agregado al protocolo. Y LOS COMPARECIENTES, PRIMERAMENTE, DICEN: Que por escritura pública N°373 de fecha 11 de Julio de 2019, pasada ante mí, la Escribana Pública autorizante, la firma DYSA HEALTHCARE, había otorgado un **PODER**

ESPECIAL a favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784; y **ROSALINA VILLALBA DE PAREDES**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 857.684, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación, contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el N°1195, folio 5244, Serie "F", el 17 de Julio de 2019. **Y PROSIGUEN DICIENDO**: Que vienen por este acto a **REVOCAR** en todos sus términos el mencionado poder, el que a partir se esta fecha queda sin valor y efecto jurídico, haciéndose cargo la misma de la notificación de la presente revocación a los mencionados apoderados. **Y POR ESTE MISMO ACTO**, los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, por la representación invocada y acreditada, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.540.397; y **JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.540.397,

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT [redacted] **Nº 12776797**

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Teléfax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/ o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación, contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; y en fin practicar cuanto mas actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. La firma se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42710081377 de fecha 05/08/2020 y válido hasta el 04/09/2020, cuya copia dejo agregado al protocolo. Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, expresan su conformidad y aceptación. Previa lectura a los comparecientes, por mí la AUTORIZANTE, de lo consignado en la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la suscriben en mi presencia, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual de contenido y de que recibi personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe. **FIRMADOS: RICARDO ARTURO HELMERS LLANO, IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN Y JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO. ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELLO. CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD N° 6963559. CON..//..**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

03 SEP. 2020

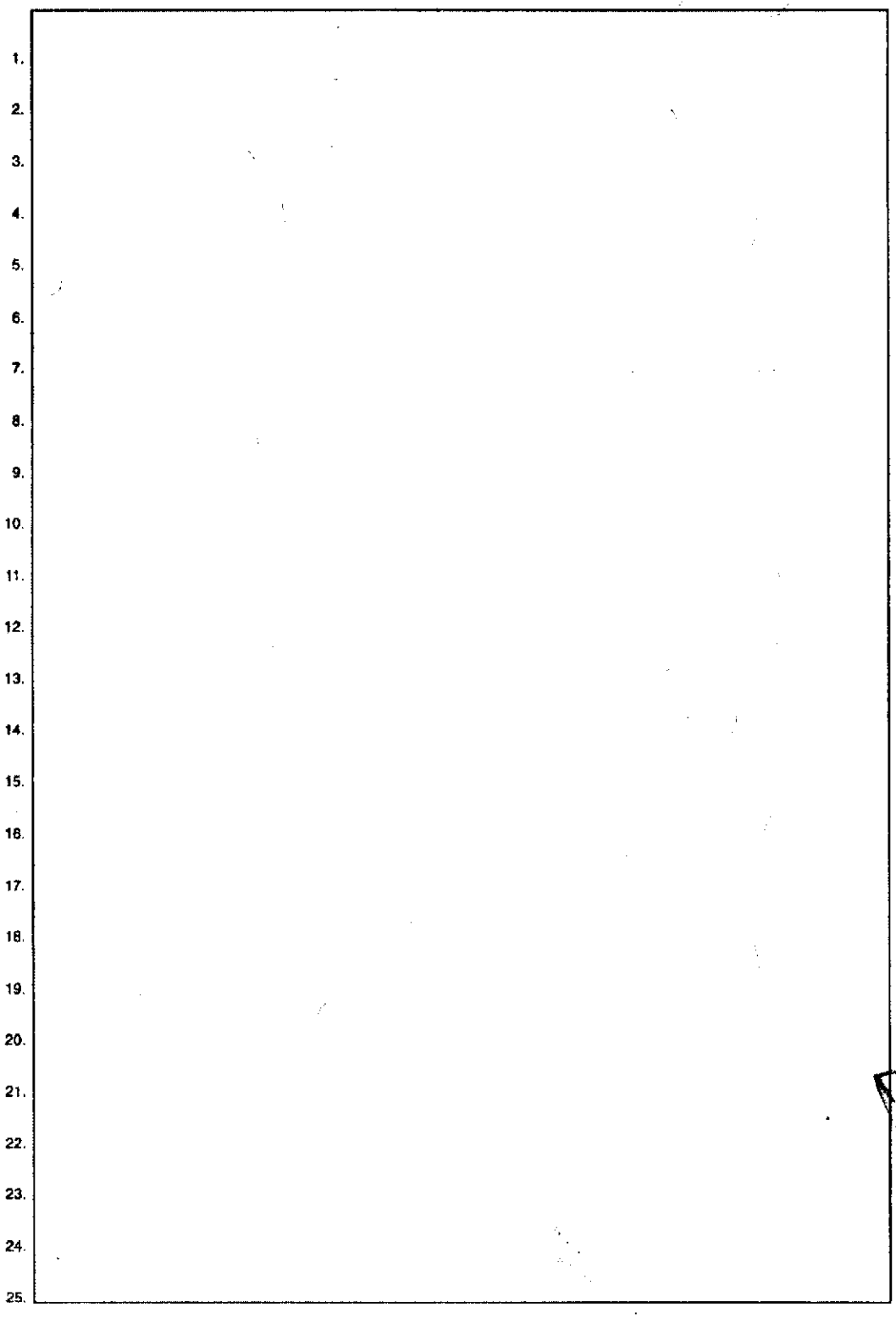

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6963559

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nª 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 206-------

folio 677 Y VUELTO.--- del Protocolo de la División CONTRATO CIVIL. --

Sección " A " del Registro Notarial Nº 545.--------

con asiento en PIRIBEBUY N° 376 C/ ALBERDI - ASUNCION.------

y autorizada por N.P. MARIA BASILIA GAUTO GALEANO.------

en el carácter de TITULAR.--------- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.------ copia para RICARDO ARTURO HELLMERS

IVAN MACIEL Y OTROS.-- a los TREINTA Y UN..---- días del mes

de AGOSTO.--- del año DOS MIL VEINTE.--------

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Revoc. y Nuevo Poder
Asunción 01 Mes 09 Año 2020

Entrada Nº 10554019 Hora: 08:47:41 am.

Número: 747 Folio: 4539 Serie: B

Reingreso:

03 SEP 2020

ROSALBA C. BENITEZ C.
REGISTRADOR
49910 16 32 F

ABG. N.P. MARCELO A. PARADES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

29067632

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

29067632F

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARIA BASILIA GAUTO GALEANO	382023

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
DYSA HEALTHCARE S.A. .	80013820-1
RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1455624

Detalles

Nº 206	**Protocolo** Civil A	**Fecha documento**	24/08/2020
Hoja de Seguridad	6963559	**Avaluacion fiscal**	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	1	42.170
Revocacion de Poder	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	1	42.170
			TOTAL A PAGAR		151.812

Son guaraníes (en letras) ciento cincuenta y un mil ochocientos doce

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	31/08/2020
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	03/09/2020

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.